



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES  
UNIDAD MÉRIDA**

**LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO  
DEL PROGRAMA PC PUMA**

LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL  
PROGRAMA PC PUMA

**PRIMERO.** El uso de los equipos de cómputo del programa PC PUMA estará reservado a los usuarios, tal como se define en estos Lineamientos.

**SEGUNDO.** Son usuarios los alumnos inscritos en programas de licenciatura y posgrado de la UNAM, así como la comunidad académica de la ENES Mérida.

**TERCERO.** En la ENES Mérida, será aplicable el “Reglamento para el Préstamo de Equipo en los Centro de Acceso PC Puma”, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:  
<https://pcpuma.unam.mx/centrosdeacceso/condiciones.php>

**CUARTO.** Los alumnos y profesores vigentes podrán solicitar en préstamo un equipo a través del sistema de reservas de PC PUMA:

<https://www.centrosprestamopc.unam.mx>

**QUINTO.** El préstamo es personal e intransferible.

**SEXTO.** La duración del préstamo será por tiempo **MÁXIMO** de 4 horas.

**SÉPTIMO.** El usuario que solicite un equipo en préstamo deberá recogerlo en el módulo del Programa PC Puma de la ENES Mérida ubicado en la planta baja del Edificio II.

**OCTAVO.** El horario de atención será de lunes a viernes de las 10:00 am a las 18:00 pm (con excepción de días inhábiles o asuetos) en la siguiente modalidad:

- **09:45 a 10:15 am** - Préstamo de equipos reservados a través del sistema PC PUMA por un lapso de cuatro horas.
- **14:00 pm** - Recepción de equipos prestados a las 10:00 am.
- **14:00 a 14:15 pm** - Préstamo de equipos reservados a través del sistema PC PUMA por un lapso de cuatro horas.
- **18:00 a 18:15 pm** - Recepción de equipos prestados a las 14:00 pm.

**NOVENO.** El usuario que solicita en préstamo el equipo de cómputo es el único responsable del equipo.

**DÉCIMO.** Los equipos de cómputo del Programa PC Puma podrán ser utilizadas **EXCLUSIVAMENTE** dentro de las instalaciones de la ENES Mérida y por ningún motivo deberán salir de esta.

**DÉCIMO PRIMERO.** El uso del equipo PC PUMA es exclusivamente para actividades con **FINES ACADÉMICOS**, por lo que queda estrictamente prohibido: 1) el uso recreativo y de esparcimiento, 2) la instalación de software o modificaciones en la configuración de los equipos, 3) cambios que alteren la integridad de los equipos.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Está terminantemente prohibido abrir o desarmar los equipos sin excepción alguna. Así mismo, se prohíbe retirar el etiquetado tal como número de inventario, número de serie, licencias o identificadores del Centro, entre otros.

**DÉCIMO TERCERO.** Los usuarios deberán hacer un resguardo de su información en un dispositivo de almacenamiento externo, asegurándose que se encuentre libre de virus o software malicioso, en algún servicio de almacenamiento en línea (nube) o vía correo electrónico, ya que una vez finalizada la sesión el equipo se reinicia y elimina aquellos datos ajenos al sistema.

**DÉCIMO CUARTO.** El Programa PC-PUMA ENES Mérida no se hace responsable por la pérdida de información del usuario, ni en los casos en que los equipos presenten una falla mayor.

**DÉCIMO QUINTO.** Queda prohibido a los usuarios descargar archivos electrónicos sin los correspondientes derechos de autor.

**DÉCIMO SEXTO.** Queda prohibido a los usuarios realizar descargas utilizando programas con el protocolo p2p (ares, torrent, etc.).

**DÉCIMO SÉPTIMO.** No se deberán consumir alimentos y bebidas mientras se haga uso del equipo.

**DÉCIMO OCTAVO.** El usuario podría hacerse acreedor de una sanción, como la suspensión temporal o definitiva del servicio, según la falta cometida y conforme a la normatividad universitaria aplicable.

**DÉCIMO NOVENO.** La destrucción, daño o robo del patrimonio de la Institución será considerada como causa grave de responsabilidad aplicable a toda la comunidad de la UNAM en términos de lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

**VIGÉSIMO.** Las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Comité de Cómputo.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Comité de Cómputo de la ENES Mérida, y entrará en vigor una vez autorizado por el H. Consejo Técnico de esta entidad académica; debiendo publicarse en su página web.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Cualquier modificación total o parcial al presente reglamento deberá contar con la autorización del Comité de Cómputo de esta entidad académica, y será aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Protocolo sanitario para usuarios dentro del Centro de Acceso PC PUMA

LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL  
PROGRAMA PC PUMA

- Por la seguridad de los usuarios de los Centros de Acceso PC Puma dentro del marco de la pandemia de COVID-19, se establece que los usuarios deben cumplir con las siguientes medidas sanitarias durante el tiempo en que permanezcan en el recinto:
  - Uso obligatorio de cubre bocas al interior del Centro en todo momento.
  - Desinfecta tus manos a la entrada con gel antibacterial al 70% de alcohol en el filtro de acceso.
  - Respeta la distancia mínima de 1.5 metros que debe existir entre las personas para prevenir contagios.
  - Realiza estornudo de etiqueta al interior del codo.
  - Ingresa sin acompañantes y guarda silencio en todo momento, con el fin de evitar el contagio.
  - Sólo podrá trabajar un usuario por computadora, no está permitido trabajar con compañeros o en equipo.
- Hacer caso omiso de cualquiera de las medidas anteriores serán motivo para negar el servicio al usuario y podría aplicarse una sanción dependiendo de la gravedad de la falta.